

REF.: ORDINARIO  
RAD.: 2018-504  
DTE.: ARTISTOBULO SANTAMARIA ORTIZ  
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos que estén a disposición del proceso. Sírvase proveer.

**ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ**

Secretaria

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020.

Auto No. 458

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante requiere se haga la entrega del título a disposición del proceso, se procede a estudiar la solicitud de entrega de título.

Se procedió a consultar la relación de depósitos judiciales y se halló que existe a disposición del proceso de la referencia, los siguientes títulos que a la fecha no han sido entregados:

- Depósito Judicial No. 400100007424415 por valor de \$400.000.00

Así las cosas, sería procedente ordenar la entrega del título judicial a la parte demandante. También, se advierte que el título no podrá cobrarse por la apoderada, como quiera que revisado el poder conferido inicialmente, no se encuentra que se le haya dado la facultad expresa de cobrar títulos judiciales.

Por lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: HÁGASE** entrega a la parte demandante, ARISTOBULO SANTAMARIA ORTIZ, del depósito judicial No. 400100007424415, por la suma de total **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00)**, por concepto de las costas del proceso.

El título judicial **no** podrá ser cobrado por la apoderada del demandante, sin embargo, podrá elaborarse a favor de ésta sí y sólo si, se aporta al expediente el poder suscrito por el demandante, donde la faculta para cobrar el título judicial.

**SEGUNDO: ARCHIVAR** el proceso de acuerdo a lo expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

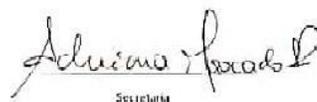
**OLIVER SANTOYO VARGAS**

Juez

REF.: ORDINARIO  
RAD.: 2018-504  
DTE.: ARTISTOBULO SANTAMARIA ORTIZ  
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL  
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el  
**Estado N° 058** de Fecha **16 de diciembre de  
2020.**



Secretaria